



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA -incidente de desacato- de la señora **DYANA ROSARIO ARENAS NIÑO**, contra la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** y el **ESTUDIO E INVERSIONES MÉDICAS S.A - ESIMED** (quien actúa por conducto de su liquidador **ÓSCAR FELIPE OSORIO GAVIRIA**). (Rad.No.2023-050).

En atención al informe secretarial que antecede, emanado del señor Juan Carlos García Leal, quien funge como Asistente Administrativo grado 5º de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, a través del cual se precisa bajo la gravedad del juramento que, una vez realizado el desplazamiento a las direcciones: **Carrera 9 No. 113-52 Oficina 1901; Autopista Norte No. 108-27 Torre 3 Piso 4; y, Autopista Norte No. 93-95**, no fue posible lograr el enteramiento del auto de apertura del trámite incidental a la sociedad incidentada y en aras de procurar su debida comparecencia, se dispone:

Por secretaría, líbrense sendas misivas, con destino a la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD -Área de liquidaciones-**, a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD**, y al **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, a fin de deprecarles que, **en el término máximo de un (1) día, siguiente a la notificación de esta decisión**, se sirvan informar con total claridad y precisión, los datos de contacto y/o notificación (direcciones físicas y electrónicas) del señor **ÓSCAR FELIPE OSORIO GAVIRIA**, quien funge como liquidador de la entidad accionada **ESTUDIO E INVERSIONES MÉDICAS S.A. -ESIMED-**.

Por conducto de la Oficina de Apoyo, **NOTIFÍQUESE** la directriz antes impartida, por el medio más expedito a todos los intervinientes; y **déjense las constancias sobre el particular**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN

La Juez¹

¹ El presente documento se expide con firma escaneada, en consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendarado 28 de marzo de 2020; y demás normatividad concordante.

